

LEY 6.882

**Disponiendo suma con destino a regularizar la situación
de los Institutos de la Minoridad**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la cantidad de sesenta millones de pesos moneda nacional (\$ 60.000.000 ₢), con destino a regularizar la situación de los Institutos de la Minoridad, fundamentalmente a terminar con el hacinamiento y promiscuidad existente en alguno de ellos, para lo cual procederá a alquilar o adquirir nuevos edificios que faciliten la descentralización.

Art. 2º De los fondos provistos en el artículo anterior, diez millones de pesos moneda nacional (\$ 10.000.000 ₢), se destinarán a la construcción de una Casa de Admisión para menores, en terrenos fiscales adyacentes al Tribunal de Menores de La Plata, donde deberán ser trasladadas las actuales dependencias del Consejo General de la Minoridad que funcionan en el Hospital Ricardo Gutiérrez.

Art. 3º Los fondos para el cumplimiento de la presente ley, se tomarán del Anexo XIII, Sección 1ª, Cumplimiento de Leyes Especiales, con imputación a la misma.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

Juan Angel Arana,

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

Ricardo A. Cucchi Lagrava,

Secretario del Senado.

La Plata, 16 de noviembre de 1964.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

ALFREDO E. CAMARLINGHI.

Decreto 9.730.

Registrada bajo el número seis mil ochocientos ochenta y dos (6.882).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto de los Diputados Muñiz y Auyero entrado en Diputados el 24 de septiembre de 1964.

Aprobado el 28 de octubre de 1964.

Sancionado el 30 de octubre de 1964.

Promulgada el 16 de noviembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 30 de noviembre de 1964.